En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los D I E Z - días del mes de JULIO, de mil novecientos NOVENTA Y UNO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece: el señor - - SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", según consta del Documento que se insertará como Habilitante en la presente Escritura Pública, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, cápaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quién de conocerle doy fé; y bién igstruído en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Incremento del Capital Social de la Empresa "MARCELO - JARAMILLO E HIJOS S.A.", de acuerdo a las siguientes especificaciones: PRIMERA: Comparecientes: Comparece para celebrar esta Escritura el señor SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, Gerente y Representante Legal de "MARCELO JA-

Industrial LA REFORMA
3866105

RAMILLO E HIJOS S.A.", mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA: Finalidad: La finalidad de esta Escritura es incrementar el capital Social de la compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", de Doscientos treinta y cinco Millones de Sucres a Quinientos Millones de Sucres. TERCERA: Antecedentes:a."MARCELO JARAMIILO E HIJOS S.A.", inicialmente, con la denominación "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", se constituye mediante Escritura otorgada ante el señor - Notario Abelardo Tameriz Crespo, el Dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con el Número - Veintinueve, el Veintinueve de Agosto del mismo año; - b.- El Dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con escritura pública otorgada ante el Señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la Compañía antes indicada en la compañía colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS"; escritura que se inscribió con el Número Cuarenta y uno en el Registro Mercantil el veintiocho de Agosto del mismo año; c.- Con Escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el Once de Mayo del - mismo año, la Compañía Colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", se transforma en "MARCELO JARAMILLO & HIJOS - CIA. LTDA., d.- Con escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el vein-

Industrial LA REFORMA
3866105

tinueve de Julio de Mil novecientos sesenta y ocho se reforman los Estatutos Sociales de esta compañía y se incrementa su capital social a Un Millón de Sucres; - escritura que se inscribe en el Registro Mercantil el trece de Agosto del mismo año; e.- Con Escritura de Primero de Marzo de mil novecientos setenta y dos se reformaron los estatutos y nuevamente se eleva el capital social de esta compañía a Dos Millones de Sucres; escritura que habiendo sido otorgada, en este - caso, ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se inscribe en el Registro Mercantil con el Número veintisiete, el trece de los mismos mes y año de su otorgamiento; f.- El primero de Diciembre de Mil novecientos setenta y siete con escritura otorgada ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el número Siete, el Once de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reforman los Estatutos Sociales de esta compañía y se elevó el capital social a Seis Millones de Sucres; - g.- Así mismo, con escritura pública otorgada ante el Señor Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Enero de mil novecientos ochenta y uno, con el Número Seis, se admitió nuevos socios, se reformó los Estatutos y se incrementó el capital social a Seis - Millones Cuatrocientos veinte y cinco mil sucres; h.- Con escritura Pública otorgada, igualmente, ante el -

Industrial LA REFORMA
3866105

Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Can-
tón, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos o-
chenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil con
el número ciento veinte y tres, el trece de Julio del
mismo año, se transformó esta compañía en sociedad A-
nónima, con la denominación "MARCELO JARAMILLO E HI-
JOS S.A.", se incrementó el capital social a Veintiún
Millones Seiscientos Mil Sucres y se reforma su esta-
tuto social; i.- Con Escritura autorizada ante el se-
ñor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo el
Diecisiete de Agosto de mil novecientos ichenta y dos,
inscrita en el Registro Mercantil con el Número Cien-
to cincuenta y siete el cuatro de Octubre del mis-
mo año, se incrementó el Capital Social de esta Com-
pañía a Veintiseis Millones de Sucres y se reformó
su Estatuto Social; j.- Con escritura pública celebra-
da ante el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo el
veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y tres,
inscrita en el Registro Mercantil con el Número Cien-
to sesenta y ocho, el quince de Septiembre del mismo
año, se reforman los Estatutos sociales y se incremen-
tó el capital social a Cuarenta Millones de Sucres;
k.- Con escritura de cinco de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario Doc-
tor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro -
Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el
catorce de Diciembre del mismo año; al igual que en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en la par-

Industrial LA REFORMA
3866105

te correspondiente, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital social de esta empresa a sesenta y ocho Millones seiscientos trece mil sucres y, se fusionó a esta compañía la denominada "INVERSIONISTA JOMEGA C.A.", por absorción; Uno.- Con escritura de dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormeza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos cincuenta, el treinta de Diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el Número Cuatro mil - quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha, esta compañía aumentó su capital social a Cien Millones de sucres, fusionándose con la compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A.", por absorción; Dos.- El ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormeza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número Ciento cincuenta y uno el - veintiocho de los mismos mes y año, se reformaron los Estatutos de esta compañía y se incrementó su capital social a ciento ochenta Millones de Sucres; m.- Con Escritura Pública otorgada ante el mismo señor Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormeza, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa, "MARCELO UBAMILLO E HIJOS S.A." absorve a la

compañía "VIDALUM S.A.", reforma su estatuto social y aumenta su capital social a doscientos treinta y cinco millones de Sucres; y, n.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida con carácter Universal, en Cuenca, el quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, resolvió; Uno.- Incrementar el capital social de la compañía en Doscientos sesenta y cinco Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social sea de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, en total; y, Dos.- Reformar el artículo cinco del estatuto social, como consecuencia de la resolución anterior.- CUARTA: DECLARACIONES: El señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria, de carácter Universal, de Accionistas reunida el quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", declara: Cuarta. Uno.- Incrementado el capital social de esta compañía en Doscientos sesenta y cinco millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,oo); Cuarta.Dos.- Que este incremento se realiza mediante la suscripción de Doscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, conforme con el cuadro de capitalización que forma parte integrante de esta Escritura al igual que el acta de Junta General extraordinaria universal de accionistas, ya referida; Cuar-

Industrial LA REFORMA
3866105

ta. Tres.- Que los accionistas han suscrito y pagado el valor del incremento del capital social en proporción a sus acciones y al monto que éstas representan, en ejercicio del derecho de preferencia de acuerdo con la Ley, con excepción del valor aportado en numerario en que existe la correspondiente renuncia expresa; Cuarta. Cuatro.- Reformados los Estatutos Sociales de esta compañía en la parte referente al capital social, concretamente del artículo quinto, que en adelante constará así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500.000.000,oo), dividido en Quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una de éllas"; y, QUINTA: Agregue Usted, señor Notario, las demás solemnidades a esta Escritura; e incorpore a élla los documentos habilitantes indispensables para su validéz. Atentamente, (firmado). W. Andrade R. Dr. Wulson Andrade Rodríguez.- ABOGADO. Matrícula Número Trescientos sesenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.".- Hasta aquí la Minuta inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A. Cuenca, Enero veintidos de mil novecientos noventa. Señor SANTIAGO JARAMILLO CRESPO. Ciudad, De mis consideraciones: Es grato comunicarle que el Directorio electo por

Industrial LA REFORMA
3866105

la Junta General Extraordinaria y Universal de Enero veintiuno de mil novecientos noventa y uno que conoció y aceptó la renuncia a sus funciones presentada por el Gerente Economista Juan Crespo Vintimilla, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa, en sesión del veintidos de Enero de mil novecientos noventa y uno, procedió a elegirle como GERENTE de MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A., por el periodo de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de mil novecientos noventa y tres. Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicrán Gerzón y se inscribió en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis con el Número Treinta y dos. Con escritura Pública celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento veintitres, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se transforma en Sociedad Anónima, Aumenta su capital y reforma sus estatutos. En Diciembre cinco de mil novecientos ochenta y cuatro con Es-

Industrial LA REFORMA
3866105

critura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos veinte y ocho el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONISTA JOMECA C.A.", aumenta su capital y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos cincuenta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a Cien Millones de sucres y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y uno del veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho aumenta su capital a Ciento ochenta millones de sucres y reforma sus estatutos y con escritura pública celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa se fusiona como compañía absorven-

te con VIDALUM S.A., aumenta su capital a Doscientos treinta y cinco millones de sucres y reforma sus estatutos. Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, (f).- M. Jaramillo C. Marcelo Jaramillo Crespo. PRESIDENTE. Yo, Santiago Jaramillo Crespo. Acepto el nombramiento de GERENTE de MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A. y lo ejercité por el tiempo indicado en el mismo. Cuenca, Enero veintidos de mil novecientos noventa y uno. (f).- Santiago Jaramillo C. Santiago Jaramillo Crespo.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número Ciento diez y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. (firmado). R. Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hay un sello)".- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARCELO JARAMILLO & HIJOS S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 1991.-En la ciudad de Cuenca, a los quince dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las Diez horas en el local social de la Compania ubicado en la calle Borrero Número trece - cuarenta y cinco, se encuentran reunidos los accionistas de la Compania, señores: Marcelo Jaramillo Melo, dueño de setenta y nueve mil doscientos setenta acciones; Susana Crespo de Jaramillo, con cuarenta y un mil setecientas ochenta acciones; Juan Pablo Jaramillo Tamariz, con trece mil cuatrocientos dos acciones; Maria de Lourdes Jaramillo de Roca, con trece mil cuatrocien-

Industrial LA REFORMA
3866105

tas dos acciones; Economista Juana Crespo Ventimilla, con cinco mil setenta acciones; Juana Catalina Jaramillo de Crespo, con veinte mil trescientas treinta y seis acciones; María Verónica Crespo de León, con dos mil doscientos setenta y siete acciones; María Gabriela Crespo de Espinosa, con dos mil doscientas setenta y siete acciones; Jorge León Onitchenko en representación de su hijo menor Juan Sebastián León Crespo dueño de setecientas catorce acciones; Francisco Espinosa Nolguín en representación de su hija menor María Belén Espinosa Crespo dueña de setecientas catorce acciones; Economista Marcelo Jaramillo Crespo, con trece mil quinientas cincuenta acciones propias y representando a sus hijos menores Marcelo Xavier Jaramillo Vega dueño de dos mil setecientas cuatro acciones, Pablo Daniel Jaramillo Vega, dueño de dos mil setecientas cuatro acciones, Rosana Jaramillo Vega, dueña de dos mil novecientos treinta y dos y Ana Karina Jaramillo Vega, dueña de dos mil novecientas treinta y dos acciones; Señora Priscila Vega de Jaramillo, con dos mil setecientas cuatro acciones; y señor Santiago Jaramillo Crespo, con veinte y ocho mil doscientas treinta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Un Mil sucres cada una. Las acciones presentes son Doscientas treinta y cinco mil y representan el total del Capital Social de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S.A., que es de Doscientos treinta y cinco millones de Sucres,

Industrial LA REFORMA
3866105

por lo que los accionistas deciden prescindir de convocatoria previa y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver el siguiente órden del día.- a) Aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la sesión el titular Economista Marcelo Jaramillo Crespo y actúa como Secretario el Gerente Señor Santiago Jaramillo Crespo. El presidente declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal y se pasa a tratar el único punto del órden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Luego de algunas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social en Doscientos sesenta y cinco Millones de sucres a más del existente con lo que el nuevo capital social de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S.A. será de Quinientos Millones de Sucres, dividido en Quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. La capitalización de los Doscientos sesenta y cinco millones de sucres se la efectuará de la siguiente manera: Mediante aporte de la Reserva Legal la cantidad de Cuarenta y un millones seiscientos noventa y dos mil noventa y tres sucres, treinta y cinco centavos (41'692.093,35) mediante aporte de la Reserva Facultativa la cantidad de Ciento Noventa y seis millones seiscientos once mil ochocientos cuarenta y cuatro sucres, ochenta y siete centavos, mediante la capitalización proveniente del Superávit por Revalorización de Activos en la cantidad de Veinte y Seis Millones tres-

Industrial LA REFORMA
3866105

cientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco sucres, diez y nueve centavos, y mediante ajuste en efectivo de los accionistas, en la cantidad de Trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis sucres, cincuenta y nueve centavos, todo lo cual se encuentra asentado en los estados financieros de la Compañía. El aumento de capital es suscrito y pagado de la manera indicada en el cuadro que se adjunta a la presente acta. Para este aumento de capital los accionistas renunacian el derecho preferente de suscripión en lo que se relaciona al ajuste en efectivo Como consecuencia del Aumento Acordado, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio del artículo quinto de los Estatutos sociales que dirá$ ARTICULO QUINTO:- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de Quinientos Millones de Sucres ($/.500'000.000,oo) dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una de éllas.-Luego los accionistas resuelven autorizar al Gerente Señor Santiago Jaramillo Crespo para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha Escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena validéz legal.- Concluído el órden del día, se termina la sesión a las Once horas una vez redactado y aprobada por unanimidad el Acta de esta Junta General.- (firmado).- M. J. C. Economista Marcelo Jaramillo Crespo.- PRESIDENTE.- Santiago

Industrial LA REFORMA
3866105

Jaramillo C. Santiago Jaramillo Crespo.. Gerente - Secretario.- Marcelo Jaramillo M. Marcelo Jaramillo Malo.- Susana C. de Jaramillo.- Susana Crespo de Jaramillo.- Juan Crespo V.- Economista Juan Crespo Vintimilla.- Juana Catalina de Crespo.- Juana C. Jaramillo de Crespo.- Ma, Verónica de León.- María Verónica Crespo de León.- María Gabriela Crespo de Espinoza.- Marâo Gabriela Crespo de Espinosa.- J. León D. Por Juan Sebastián León Crespo.- Franciado Espinosa H. Por María Belén Espinosa Crespo.- Juan Pablo Jaramillo T. Juan Pablo Jaramillo Tamariz.- Lourdes J. de Roca.- María de Lourdes Jaramillo de Roca.- P. Vega de J. Priscila Vega de Jaramillo.- M. J. V.- por Marcelo Xavier Jaramillo Vega.- P. Vega de J. Por Pablo Daniel Jaramillo Vega.- P. Vega de J.- Por Rosana Jaramillo Vega.- P. Vega de J.- Por Ana Karina Jaramillo Vega.- Certifico que la presente es fiel copia del Original que reposa en los Archivos de la Empresa.- Marcelo Jaramillo e Hijos S. A.- (firmado).- Santiago Jaramillo C.- Santiago Jaramillo Crespo.- GERENTE GENERAL".- A continuación - se transcribe el CUATRO de Aumetno de capital acordado por la Junta General Extraordinaria u Yhiversal de Accionistas, de Abril, quince de mil novecientos noventa y uno : -

Industrial LA REFORMA
3866105

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE ABRIL 1º DE 1991

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL 41,692,093.35	RESERVA FACULTATIVA 196,611,844.87	SUPERAVIT POR REVALORIZ. ACTIVOS 26,344,395.19	AJUSTE EN EFECTIVO 351,666.59	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
MARCELO JARAMILLO MALO	79,270,000.00	14,063,541.45	66,320,940.18	8,986,468.96	119,049.41	89,390,000.00	168,660,0
SUSANA CRESPO DE JARAMILLO	41,780,000.00	7,412,331.96	34,955,076.08	4,683,697.15	62,904.81	47,114,000.00	88,894,0
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	13,402,000.00	2,377,691.21	11,212,731.68	1,502,415.25	20,161.86	15,113,000.00	28,515,0
MARIA DE LOURDES JARAMILLO DE ROCA	13,402,000.00	2,377,691.21	11,212,731.68	1,502,415.25	20,161.86	15,113,000.00	28,515,0
JUAN CRESPO VINTIMILLA	5,070,000.00	899,484.74	4,241,795.97	568,366.31	7,352.98	5,717,000.00	10,787,0
JUANA CATALINA JARAMILLO DE CRESPO	20,336,000.00	3,607,874.09	17,014,036.07	2,279,743.07	30,346.77	22,932,000.00	43,268,0
MARIA VERONICA CRESPO DE LEON	2,277,000.00	403,969.37	1,905,043.28	255,260.37	3,726.58	2,568,000.00	4,845,0
JUAN SEBASTIAN LEON CRESPO	714,000.00	126,673.00	597,365.35	80,042.12	919.53	805,000.00	1,519,0
MARIA GABRIELA CRESPO DE ESPINOSA	2,277,000.00	403,969.77	1,905,043.28	255,360.37	3,726.58	2,568,000.00	4,845,0
MARIA BELEN ESPINOSA CRESPO	714,000.00	126,673.00	597,365.35	80,042.12	919.53	805,000.00	1,519,0
MARCELO JARAMILLO CRESPO	13,550,000.00	2,403,948.66	11,336,565.31	1,519,006.62	20,439.71	15,280,000.00	28,830,0
PRISCILLA VEGA DE JARAMILLO	2,704,000.00	479,725.19	2,262,291.18	303,128.71	3,854.92	3,049,000.00	5,753,0
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	2,704,000.00	479,725.19	2,262,291.19	303,128.70	3,854.92	3,049,000.00	5,753,0
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	2,704,000.00	479,725.19	2,262,291.19	303,128.70	3,854.92	3,049,000.00	5,753,0
ROSANA JARAMILLO VEGA	2,932,000.00	520,175.40	2,453,046.51	328,688.37	4,089.72	3,306,000.00	6,238,0
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	2,932,000.00	520,175.40	2,453,046.51	328,688.37	4,089.72	3,306,000.00	6,238,0
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO	28,232,000.00	5,008,728.42	23,620,194.06	3,164,914.75	42,162.77	31,836,000.00	61,068,0
	235,000,000.00	41,692,093.35	196,611,844.87	26,344,395.19	351,666.59	265,000,000.00	500,000,0

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.

Marcelo Jaramillo & Hijos S.A.

Santiago Jaramillo Crespo
GERENTE GENERAL

Industrial LA REFORMA
3868105

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que queda transcritos.- Leída esta Escritura Pública, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual Doy Fé.- " (firmado).- Santiago Veramillo C.- 010159788- 7.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.- ENTRELINEAS; -órden del-Vale.-

Se otorgó ante mí, en fé de é-llo, confiero esta TERCERA COPIA, que le firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. ANTONIO ANDRADE ORMAZA
NOTARIO CUARTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE :- Que al márgen de la escritura matríz de esta copia, anote que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N.91-3-1-1-182 de fecha veinte y nueve de los corrientes .- Cuenca, a 31 de Julio de 1.991.

Dr. ANTONIO ANDRADE ORMAZA
NOTARIO CUARTO
CUENCA - ECUADOR

Queda ins-

Industrial LA REFORMA
3866105

crita en esta fecha y bajo el No. 182 del REGISTRO MERCANTIL;- juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-182; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 1 DE AGOSTO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

MONSALVE MORENO Cía Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.